



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE.

Fernando de Moncada suya en Madrid de veinte y tres
de mayo de 1709 en Vireyna a la destazim, sobre la utilidad y faci-
lización para el flete de embarcax. El Comensal de Mariella
que pasasen a la frica a la fondazion de granos para el abasto de
esta vez, en queman flectan Contribuiran con su buena ley
al alimo desta ym, y lo que se lo tiene merecido, y que acob fin
a llerito, el empañador, al Comis de Lanaz. en Cartasena =

Ainda de cotta alai, La Ciudad acuerda que el Sr. Surado D. Juan Garcia que
personas q pasaron a Alicante al entrego del rro de depositario de los arbitrios de la guerra, de lo procedido de ellos
Dm. de extension = entregue a Blas Alcan quatrocientos y quince de vellon, los du-
zientos y quince, de gallos que atenido, y las personas que lo a Companias
ron a la fondazion de el dinero a Alicante de los veniditos a las qua-
tro Companias que elero caron a esta ym, y Villas de Bullas Alcan
tarilla, el ymardo y Alberca de los dos meros ym. alta quince de febrero
proximo pasado, en queman liven las quincebras de monedas que hubo
en su entrega, que chizo al ayudante de el D. de Picalque, y los du-
L. Vellanes, por via de ayuda de cotta, por intranaso, que repartira
con los que fueron en su ausencia, que con el a guerra vezino y
toma de razon y el Com. se learan buenos ados deposito =
Oste cana de el D. Luis de Seges Vex, desta ym. y Comis de
de guerra que a trado. Blas Alcan, quien llevo los quarenta y cinco
mill de para los terminos de las quatro Companias de que se le
entrego Rezino y el ayudante mayor del D. de Picalque, y de
m de la quenta de lo que Corresponde a cada mes a segun el orden
de el D. D. de Seges, y que con quatro mill seuz, non y de el D.
quatro mill quedara pagado todo el presente mes, en ym. de el D.
Completo el Vex, como lo esta, quedando en elizitas no se pretenda
Cosa que se ponga a la orden de el D. y de el D. de Picalque
D. de Seges, y de el D. de Picalque, y de el D. de Picalque, y de el D.
de la guerra de el D. de Picalque, y de el D. de Picalque, y de el D.
hen emper = Hazañ haziendo lo qdo. Acordo que los can Comi.
de guerra yongan presente lo contenten para la segunda mesa y orden,
las gracias a el D. de Picalque y el favor que hare y oysera Vex
m de dize =

Lo pabexero =

En Vista de la notoria dada por el Sr. D. Juan Bautista ferno
D. de Picalque, y de el D. de Picalque, y de el D. de Picalque, y de el D.
para la paz de el D. de Picalque, y de el D. de Picalque, y de el D.
y razon. La Ciudad lo aprueba =

